



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0216/2020
Folio Infomex: 00588520

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Con los números de oficios HCE/LXIII-L/III/00146/2020, HCE/COHyP/027/2020 y HCE/DAF/0556/220 fechados el día 11 de septiembre de 2020, 22 de septiembre de 2020 y 14 de septiembre 2020 respectivamente y recibidos el día 15 de septiembre de 2020, 22 de septiembre de 2020 y 14 de septiembre de 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los cuales el LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNÁNDEZ, ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, el C. MARTÍN MACÍAS RODRIGO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS y la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, dan contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 29 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió el 23 de agosto de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22

www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.

SEGUNDO. Por recibidos los documentos de cuenta signado por el LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNÁNDEZ, ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, el C. MARTÍN MACÍAS RODRIGO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS y la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 16 de mayo de 2020 a las 15:25 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 16/05/2020 15:25
Número de Folio: 00588520

Información que requiere: 1. ¿El Instituto de Investigaciones Legislativas se subdivide en áreas específicas de investigación? Si la respuesta es sí ¿cuenta con un área de estudios presupuestarios o financieros donde se analice el proyecto de egresos del Estado?

2. Si la Instituto de Investigaciones Legislativas cuenta con un área de estudios presupuestarios o financieros, ¿cuántas personas contratadas se dedicaron a labores de investigación en dicha área durante el año de 2018?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En relación a la presente solicitud de información, es de precisarle al solicitante que se le dará respuesta con una solicitud anterior, en virtud que ya existía una en la que se solicitaba exactamente la misma información que se requiere en la presente.

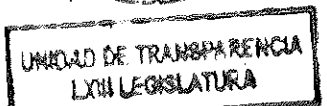
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionadas por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

Respecto a lo anterior, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Instituto, no se encontró la información solicitada, es decir, no existe área alguna que tenga como finalidad la realización de investigaciones en temas financieros, y por lo tanto no existe contratación alguna, toda vez que, en términos de lo establecido en los artículos 75 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58 fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda y Finanzas, la dictaminación del paquete económico del estado y los municipios.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo,

Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ahora bien, esta comisión no cuenta con atribuciones para contratar personal y se desconoce si el Congreso del Estado por conducto de sus áreas correspondientes para tales efectos, realizó contratación de personal para contar con alguna opinión técnica en la materia a la que hace referencia el o la solicitante.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Con respecto a lo solicitado se informa que el área encargada de analizar lo relacionado al proyecto de egresos del Estado es la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado, por lo cual no se requirió la contratación de personal para realizar labores de investigación en tomas presupuestarios o financieros.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado. Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 25 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0216/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00588520 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 14 de septiembre de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0556/2020

Asunto: Respuesta folio 00806120

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO
P R E S E N T E.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00806120 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"1. ¿El Instituto de Investigaciones Legislativas cuenta con un área de estudios presupuestarios o financieros donde se analice el proyecto de egresos del Estado? O bien ¿en el congreso existe algún área o unidad donde se realice dicho labor?

2. Si la respuesta es sí ¿cuántas personas fueron contratadas en 2018 para realizar labores de investigación en temas presupuestarios o financieros?

Con respecto a lo solicitado se informa que el área encargada de analizar lo relacionado al proyecto de egresos del Estado es la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado, por lo cual no se requirió la contratación de personal para realizar labores de investigación en temas presupuestarios o financieros.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE

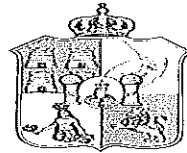
RECIBIDO
14 SEP 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L. C. P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIII LEGISLATURA

Instituto de Investigaciones Legislativas

Oficio N. HCE/LXIII-L/II/L/00146/2020.
Villahermosa, Tabasco, a 11 de septiembre de 2020.

Asunto: se remite información

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. CONGRESO DE TABASCO
PRESENTE

En atención al oficio número HCE/UT/0369/2020 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00588520 consistente en:

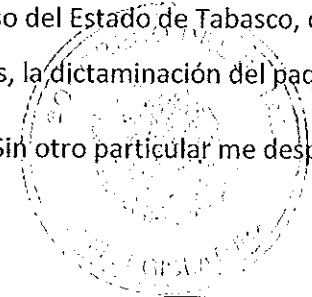
“1. ¿el instituto de investigaciones legislativas se divide en áreas específicas de investigación, si la respuesta es sí, cuenta con un área de estudios presupuestarios o financieros donde se analice el proyecto de egresos del estado?

2. si la instituto de Investigaciones Legislativas cuenta con un área de estudios presupuestarios o financieros, ¿Cuántas personas contratadas se dedicaron a labores de investigación en dicha área durante el año 2018?

Respecto a lo anterior, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Instituto, no se encontró la información solicitada, es decir, no existe área alguna que tenga como finalidad la realización de investigaciones en temas financieros, y por lo tanto no existe contratación alguna, toda vez que, en términos de lo establecido en los artículos 75 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58 fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda y Finanzas, la dictaminación del paquete económico del estado y los municipios.

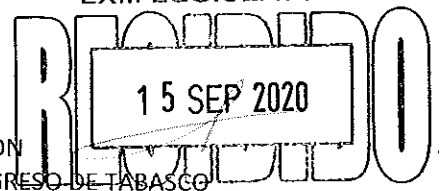
Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente



LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNANDEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL H. CONGRESO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión de Hacienda y Finanzas



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No.: HCE/COHyF/027/2020

Asunto: Respuesta solicitud
información.

Villahermosa, Tab.; septiembre 22, 2020.

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Presente.

Por instrucciones del Diputado **Exequias Braulio Escalante Castillo**, Presidente del la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, y en atención a su oficio número HCE/UT/0474/2020, mediante el cual solicita de respuesta a la solicitud de información realizada por medio de la Plataforma Nacional, con número de folio **00806120**, la cual a la letra establece:

"1. ¿El Instituto de Investigaciones Legislativas cuenta con un área de estudios presupuestarios o financieros donde se analice el proyecto de egresos del Estado? O bien ¿en el congreso existe algún área o unidad donde se realice dicha labor?

2. Si la respuesta es si ¿cuántas personas fueron contratadas en 2018 para realizar labores de investigación en temas presupuestarios o financieros? "

me permito señalarle que la fracción IX del inciso a), del artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, establece que:

Artículo 58.- Las comisiones tendrán las facultades y obligaciones de carácter común que establece el artículo 65 de la Ley y la competencia por materia que se derive de su denominación.

De manera específica las Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

[...][...][...]

IX. **Hacienda y Finanzas**, conocerá y dictaminará de:

a) Las iniciativas de ley de ingresos y de **las propuestas de presupuestos de egresos del Estado** y de los municipios, así como de todo lo relacionado al patrimonio de los mismos;

por ello, es obligación de esta comisión realizar el análisis correspondiente para dictaminar la propuesta presentadas por el ejecutivo relativas al presupuesto de egresos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ahora bien, esta comisión no cuenta con atribuciones para contratar personal y se desconoce si el Congreso del Estado por conducto de sus áreas correspondientes para tales efectos, realizó contratación de personal para contar con alguna opinión técnica en la materia a la que hace referencia el o la solicitante.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Martín Macías Rodrigo
Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda y Finanzas
de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado

C.c.p.- Archivo